



junio 2018, alrededor de 5,000 jóvenes de la Universidad entre bachillerato, licenciatura y posgrado salieron de nuestras aulas, estamos muy contentos de poder entregar a la sociedad más de 5,700 universitarios. Iniciamos el 2 de julio y termina el día de mañana (27 de julio) el Verano Intensivo de Servicio Social, en donde 101 estudiantes han participado en 8 brigadas, en ocho Municipios de Querétaro llevando a cabo labor social a través de proyectos interdisciplinarios muy específicos, algunos de ellos han hecho diagnósticos situacionales de comunidades marginadas, algunos de ellos cómo ven en pantalla han estado trabajando, (en pantalla se muestra la fotografía) de la construcción de una cisterna de ferrocemento en nuestra preparatoria de Ajuchitlán para recolectar agua de lluvia, en fin, han estado trabajando fuertemente una gran experiencia de 101 estudiantes de diversas Facultades de nuestra Universidad. Tenemos el gusto de compartirles que nuestro contingente que participó en la Universiada nos trajo 9 medallas, 13 campeones también la Olimpiada Nacional, muchas felicidades a la Coordinación Universitaria del Deporte, a la Facultad de Enfermería que nos apoya fuertemente con estas tareas, la Mtra. Guadalupe Perea Ortiz muchas gracias y obviamente a nuestros deportistas de alto rendimiento que algunos de ellos están también compitiendo en juegos panamericanos, entonces muchísimas felicidades a todos ellos. También recibimos la noticia del Panamericano de Zambo en donde Querétaro, nuestra Universidad se trajo una medalla de oro, una medalla de bronce y una chica que se certificó como juez también internacional, entonces muy contentos con el deporte universitario. Dimos el arranque del XX Verano de la Ciencia, de la ciencia regional y la edición número XIX del Verano de la Ciencia UAQ, con 100 alumnos participantes, muy contentos igualmente de tener a nuestros estudiantes y a estudiantes foráneos participando en Veranos de la Ciencia que es un acercamiento con nuestros investigadores y que desde luego es un enriquecimiento para todos. Se presentó el Bootcamp de Emprendimiento UAQ 2018, que es parte de la estrategia que la Coordinación de Transferencia de la Dirección de Investigación y Posgrado ha estado llevando para impulsar el emprendimiento para nuestros estudiantes, pero también para la sociedad en general, recordemos que esta Coordinación tiene como objetivo en este impulso del emprendimiento la generación de empresas particulares para nuestros estudiantes, nuestros profesores, la sociedad en general y la generación también de las empresas universitarias; así que muchísimas felicidades a la Dra. Sandra Hernández por este esfuerzo. Tuvimos durante estos días también esta lectura teatral “El viaje de los cantores”, que presentaron diversos profesores con la participación de la Secretaría de Extensión, de otras Universidades en el país, de la Secretaría Particular, es una experiencia importante a nivel de la lectura teatral en radio UAQ. Presentamos también en estos días, la Coordinación de Seguridad, el Proyecto de Seguridad Universitaria, que está trabajando en 4 ejes como ustedes bien saben, la capacitación de personal de vigilancia, la unidad canina, la infraestructura en general y la cultura de la prevención del autocuidado, tanto individual como colectivo; entonces muchas felicidades a nuestra Coordinación de Seguridad Universitaria que ha estado haciendo un gran esfuerzo, un gran trabajo para generar estas estrategias de seguridad importantes en nuestra Universidad. Nuestra Universidad igualmente fue sede del Foro Nacional en la Presentación de Resultados Finales de Proyectos de Investigación en Salud, en conjunto con CONACyT y con la Secretaría de Salud, en dónde participaron once estudiantes de nuestra propia casa de estudios, muchas felicidades porque además fue un evento de gran calidad, todos los tutores de los trabajos son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores a nivel nacional, entonces es un gran evento para los proyectos de investigación en salud, muchísimas felicidades a la Facultad de Medicina por estas actividades tan importantes. La Licenciatura en Biología y la Facultad de Ciencias Naturales fueron sede del programa de Talleres de Capacitación para Investigación Botánica 2018, también en coordinación con CONACyT, y con la Sociedad Botánica de México, sin duda un trabajo importante para continuar trabajando en el conocimiento de la botánica y bueno a través también del Laboratorio Nacional de Investigación Vegetal, que tiene la Facultad de Ciencias Naturales. Se llevó a cabo por parte de la Facultad de Ingeniería el Global Summer School, con un tema que se llama “Espacio Habitable”, este es una dinámica en donde 15 países alrededor del mundo colaboran entre sí para resolver problemas locales particulares; en este caso la Universidad Autónoma de Querétaro fue la sede nacional, y bueno pues muchísimas felicidades, es una gran experiencia de vinculación internacional para nuestros jóvenes, para nuestros estudiantes, en donde bueno pues participan con estudiantes de todo el mundo y con intereses similares. Muchísimas felicidades a nuestros grupos representativos; en este caso nuestro grupo de Danza Folklórica llevó a cabo con muchísimo éxito la gira por Europa, por Polonia representando a nuestro país con mucho orgullo y desde luego representando a nuestra Universidad; muchísimas felicidades a la Secretaría de Extensión, a todos nuestros grupos universitarios representativos, que es un gran trabajo el que están llevando a cabo. La Licenciatura en Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería llevó a cabo una brigada llamada “Sierra Tu Abrigo”, en dónde se entregó ropa en buen estado donada por profesores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería a los habitantes de la Sierra en Pinal de Amoles; es una tarea importantísima de vinculación y de servicio a la comunidad que hay que seguir impulsando y muchísimas gracias y felicidades a la Facultad de Ingeniería. La Dra. Izarely Rosillo de nuestra Facultad de Derecho que ha impulsado un gran trabajo sobre el medio ambiente y legislación de políticas sobre medio ambiente estuvo en Honduras y con representantes también de Uruguay, pudieron firmar un convenio, una red para la gestión integral del mercurio, que como sabemos es un problema importante en la explotación minera de mercurio en la Sierra Gorda y estamos trabajando fuertemente en conjunto con el Convenio Minamata, entonces muchísimas felicidades a la Facultad de Derecho por este esfuerzo tan importante. Alex Hernández nuestro egresado de la Facultad de Psicología y

participante también de la Secretaría Particular, con su talento logró el primero y el tercer lugar en el concurso de cortometrajes, que se llevó a cabo recientemente en Cuernavaca Morelos, y en este sentido muchísimas felicidades; estos cortometrajes que nosotros ya hemos visto, algunos de ellos sobre acoso sexual, sobre equidad de género; le agradecemos mucho a Alex este talento, pero sobre todo muchas felicidades por estos logros tan importantes para su vida profesional. El sábado pasado los Scouts queretanos colectaron media tonelada de latas que van a vender y que van a donar lo recaudado al albergue de migrantes Toribio Romo; estuvieron aquí presentes en el estadio de fútbol y formaron una gran flor de Lis, no pudo ser más grande porque era en pasto, pero ahí estuvieron los Scouts; la Mtra. Vero Núñez estuvo a cargo de esta actividad y es una actividad de vinculación también importante con la sociedad, muchísimas felicidades por estos trabajos tan importantes igualmente con otros sectores de la sociedad. Muchas felicidades a la Facultad de Informática, que tuvo a bien enviar a cuatro profesores y seis estudiantes a la Universidad Complutense de Madrid, para tomar cursos de capacitación y de mejora académica continua, es importante mandarlos en conjunto porque se refuerzan lazos también académicos. El día de ayer nuestra Estudiantina Femenil recibió la preseas Germán Patiño Díaz en el marco del aniversario número 487 de la fundación de nuestra querida Ciudad, muchas felicidades a la Estudiantina Femenil de la UAQ, muchas felicidades como decía hace un momento a nuestros grupos representativos que hacen un gran esfuerzo, y que nos representan con mucho orgullo. El día de ayer, ya por la noche recibimos una excelente noticia, en donde el contingente de chiquitos, de secundaria y preparatoria que han estado trabajando con profesores de nuestra Ingeniería Física, ganaron el primer lugar, junto con la Universidad de Nuevo León, el Concurso Nacional de Talentos en Física 2018, un gran trabajo de la Facultad de Ingeniería, en esta vinculación con los estudiantes de educación básica y media superior a nivel estatal, nos llevamos varias preseas, tres de oro, dos de plata, tres de bronce y dos menciones honoríficas, muchísimas felicidades por este esfuerzo a la Facultad de Ingeniería, y muchísimas felicidades a estos jóvenes talentos en física que estoy segura que estarán con nosotros pronto. Muchas felicidades a la Dra. Hilda Romero Zepeda que anda por aquí, por que logro el registro internacional de la cátedra de Bioética en la UNESCO, un reconocimiento internacional importantísimo para nuestra Universidad en la Facultad de Filosofía, en donde se encuentra la Unidad de Bioética, y que han hecho un gran trabajo durante muchos años y es un reconocimiento muy merecido, muchas felicidades. En esta semana ya llevamos un poquito más de la mitad, hemos estado trabajando en las bienvenidas con muchísimo gusto dando la bienvenida a 6,769 nuevos integrantes de nuestra Universidad, casi 3,000 de Bachillerato, un poquito más de 3,800 de Licenciatura; hemos estado platicando con padres de familia, presentándoles un panorama general de nuestra Universidad, y bueno sobre todo aquí el gusto de recibirlos, de darles la bienvenida y de recibir como decía a estos nuevos integrantes universitarios. En este periodo igualmente tuvimos la oportunidad de estar en presentaciones de libros, como el "Reencuentro con el Argonauta" de la Facultad de Filosofía, "A voces contamos" de la Escuela de Bachilleres Amazcala, y en la "Heráldica de Querétaro" de la Asociación de Cronistas de Querétaro, muchas felicidades a todos los participantes universitarios por todo este esfuerzo. Signamos varios convenios, 8 convenios con los municipios para el verano intensivo; con la fundación Ellen West para trabajar sobre afectaciones de la conducta alimentaria, convenios con movimiento salud y naturaleza y movimiento Bicentenario Marxei para realizar servicio social y prácticas profesionales; el convenio con la empresa GBS consulta actuarial, Facultad de Contaduría, igualmente para actividades académicas y el convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Guanajuato, trabajando fuerte para vincularnos con otras instituciones y con otros actores de la sociedad. Presencia Universitaria, nuestro programa matutino celebró su aniversario número XVIII recientemente, muchas felicidades a todos los integrantes participantes impulsores, el Mtro. Luis Alberto por este programa tan importante, crítico para nuestra sociedad en general tanto en radio ahora, como también en televisión, muchísimas felicidades. Hace unos días recibimos la noticia del Ranking, The Times Higher Education, en donde de 129 universidades a nivel de Latinoamérica, nuestra Universidad Autónoma de Querétaro ocupa el lugar 73, y contabilizando únicamente las Universidades Mexicanas estamos posicionados en el lugar número 9; y quiero que noten ustedes que arriba de nosotros están ocho Universidades de mucho mayor tamaño, con presupuestos mucho más altos que nuestra Universidad, entonces estamos haciendo un gran esfuerzo, estamos trabajando con poco, pero estamos haciendo lo mejor posible en calidad educativa; este ranking es particularmente importante porque mide 13 indicadores de alta calidad, que tienen que ver con internacionalización, con el impacto de los productos de investigación de nuestros investigadores a través de las citas, de las citas de alta calidad, con la transferencia del conocimiento y de la tecnología, entre otras cosas, es muy bueno para nosotros para conocer este resultado, y nos impulsa obviamente a seguir mejorando. Recientemente el Dr. Javier Ávila Morales hizo de mi conocimiento que nuestra Universidad fue evaluada en términos del porcentaje de matrícula en programas de calidad educativa, este indicador dentro del Perfil Nacional Programas Educativos de Calidad a nivel Licenciatura y de acuerdo con este indicador y con los nuevos avances que hemos tenido en acreditaciones contamos con el 90.6% de matrícula de calidad, es un dato importantísimo para nuestra Universidad y que nos impulsa a seguir trabajando, sabemos que es difícil lograr el 100% porque siempre habrá programas que estén en proceso de evaluación, sobre todo porque estamos generando nueva oferta educativa, pero muchísimas felicidades a todas las Facultades por este gran esfuerzo en generar, en acreditar sus programas educativos muchísimas felicidades a toda nuestra Universidad. En este periodo vacacional recibimos la noticia de la re-acreditación de la Licenciatura en Nutrición por parte de CONCAPREN, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Naturales; la acreditación

de la Licenciatura en Psicología, Centro Universitario de la Facultad de Psicología, muchísimas felicidades por este esfuerzo estamos esperando fecha para que nos visite el presidente de CENEIP para entregarnos la constancia; y la Licenciatura en Estudios Literarios de la Facultad de Lenguas y Letras igualmente con la acreditación de CUAPEHUM, muchísimas felicidades; y por parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, la Maestría de Estudios de Género de nuestra Facultad de Bellas Artes, muchísimas felicidades. Este es el informe que tenemos para este mes y como ven un mes de vacaciones, pero la Universidad sigue moviéndose, la Universidad no se detiene y tenemos excelentes resultados. Felicidades a todos".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias Doctora."-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el siguiente punto del orden del día es someter para su aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno sus lugares para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?"-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los "**Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**" a los que se alude en la pantalla".-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Lucía Guadalupe Abadía García, David Santiago Ramos y Manuel Alberto Santos Basurto.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor de la C. Fátima Guadalupe Lira Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN HUMANA, acuerdo a favor de la C. Mónica Jazmín Cruz Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdo a favor de la C. Sandra Gómez Flores.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Manuel Hernández Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Nora Cecilia Arce García.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Carlos Alfonso González.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN, ACTIVACIÓN FÍSICA Y SALUD, acuerdos a favor de los CC. Salma Esteban Abaid, Lizbeth Hernández Méndez y César Ortiz Vázquez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdo a favor del C. Odalys Alixi Jarro Castañeda.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor de la C. Diana Alicia Estrada Cervantes.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. María Mireya Martínez Maldonado y Nayely Jaqueline Pacheco Flores.-----

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Daniel Omar Araujo Guerrero. -----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Rebeca Olvera Trejo. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. María Fernanda Martínez Rivas Rosales, Elizabeth Rodríguez Sánchez e Irma Soledad Salgado Nicolás. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de las CC. Pamela Valeri Álvarez Delgado y Ana Karen Barba Lira. -----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Andrés Longoria Aguilar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdo a favor de los CC. Luis Rodrigo Almada Ugalde, José Luis González Díaz, Brenda Cecilia Moreno María y Ana Lilia Rosales Ramírez. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de los CC. Edmundo Jiménez Méndez y Diana Sánchez Méndez. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ACTUARIO, acuerdo a favor del C. José Ignacio Watson González. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Juan Pablo Aguilar Breña, Elizabeth Escobedo Galván, José Antonio Mendoza Núñez y Adriana Alejandra Spiritu Murillo. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Carla Abrego Basurto, Luis David Delgado Rivera, Miguel Hernández García, Alfredo Iván Leal Oseguera y Fernando Ontiveros Gómez. -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de las CC. Ana Celia García Reséndiz y Alondra Zaldívar Salgado. -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdo a favor de la C. Diana Itzel Contreras Oidor.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Silvia Yurien Bruciaga Correa, Karen Lizela Díaz Soto, Myriam Lilia Reyes Sánchez y José David Sánchez Gama. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Laura Steffani Aboytes Rico, María De Los Ángeles Aguirre Aguilar, Alexis Giovanni Gutiérrez Cardoso, Christopher Alexis Martínez Núñez, Manuel Alejandro Quezada Lara, María De La Luz Soto Ruiz y Luz Paulina Velázquez Bautista. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Aideé Alexia Pérez Madrid y Cuauhtémoc Sánchez Vázquez. -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdo a favor del C. Juan Manuel Araujo Verde. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor de la C. Ana Luisa Manzur Cornejo. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Jesús Eduardo González De Santiago. -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdo a favor del C. Iván Manuel González Luna. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

- - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor del C. José Orlando Yépez Ramírez. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor del C. Carlos Alberto Martínez Medina. -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor del C. Abraham Granados González. --

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Erika Alejandra Mendieta De La Garza. -----  
-----

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de las CC. Yessica Barrera Franco y Esperanza Guzmán León.-----  
-----

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Yaneth Cecilia Cruzado Garay. -----  
-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Diana Izamar Sánchez Benítez e Yesenia Reséndiz Lagunas. -----  
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Diana Laura Andrade García. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Jonathan Ramírez González.-----  
- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor del C. Bruno Abraham Becerra Estrella. -----

-----  
- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto del orden del día es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para su verificación, por lo que les pregunto: ¿existe alguna observación que manifestar al respecto?”.-----  
- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”.-----  
- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** (proyectos carga horaria) 5 Registros, 2 Prórrogas, 6 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO DE LA UAQ: 3 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: 4 Registros, 1 Prorroga, 1 Modificación y 4 Informes Finales. Haciendo un total de 26 solicitudes correspondientes al mes de junio del 2018.-----

-----  
- - - Los Proyectos de Investigación del mes de julio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

-----  
- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto del orden del día es, informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos, en sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”.-----

-----  
- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

-----  
**Escuela de Bachilleres:** María Fernanda Torres Macías, Moisés Pérez Luna, Marco Alexis Trejo Pérez y Josué Ramírez Gómez.-----

**Facultad de Bellas Artes:** Elizabeth Guadalupe Alvarado Montes, Lic. Pablo Sánchez Rivera- Cancelación de 9 actas y Frida Naxieli Escudero Herrera.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** Karla del Carmen Silva Becerra. **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Ernesto Zair Duarte Jiménez, Scarlett Justin Gutiérrez Farías y Alejandra Cano Muñoz.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** Erika Vanessa Osorio López, Ari Oscar Pérez Rubio, Mauricio Feregrino Valtierra y Francisco Javier Morales Huerta.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** María del Socorro Chávez Chávez.-

**Facultad de Derecho:** Renzo Farith Núñez Muñoz, Montserrat Rivas Osuna, Miguel Ángel González Ávalos, (2) Mtro. Edgar Pérez González – Alumnos: Claudio Manuel López López y Julio Arturo Trinidad Castañón, Betzabeth Mara Huerta Herrera, Gabriela Pedraza Sánchez y Katia Ruiz Guevera.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** Dr. Raúl Ruiz Canizales - Generación de acta de examen voluntario. **Facultad de Enfermería:** Adán de Jesús Estrada Aranda, Luis Adrián Landeros Domínguez y Andrés Martínez Sánchez.-----

**Facultad de Filosofía:** Enrique Ortiz Ortiz, Guadalupe Octavio Duéñez Palacios, Adán Martínez López y Anton Tonathiu Aparicio de la Cruz.-----

**Facultad de Informática:** Andrea Martínez López, Baltazar López Chávez y José Miguel Ángel Núñez Pérez.-----

**Facultad de Ingeniería:** Mtra. Guillermina Obregón Mendoza- Alumnos: Ana Karen Bocanegra Camargo, Diego Andrés Pérez Villagrán, Ramiro Baruc Vega Águila, Sergio Vázquez Burgos y Alma Uribe Núñez.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Jesús Enrique Díaz Chávez.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Erika Genévieve Martínez Rodiles, Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz- Cambio de nombre de titular en acta y Alejandra Guadalupe Vargas Ortiz.-----

**Facultad de Medicina:** (2) Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreyra- Cancelación de 4 Actas 2018-1. Dr. Raúl López Arvizu-Alumno: Luis Guerrero Solís.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Gundi Cristóbal Chavajay Cox.-----

**Facultad de Psicología:** Dra. Candi Uribe Pineda- Alumna: Luisa Ornella de la Garza Trejo, Mtra. Ana Rosa Avalos Ledesma- Cancelación de actas, Ariel Morales Osornio, Ramón Josué Sánchez

Carmona y Addy Melba Zamora Rocha.-----  
**Facultad de Química:** Luis Fernando Miranda Tavera y Andrea Patiño Palomares.-----

-----  
- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el sexto punto, se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas: -----

-----  
**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:** -----

-----  
**BACH/81/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Erika Paola López Martínez** por medio del cual solicita pago extemporáneo de reinscripción al cuatrimestre 2018-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de junio del 2018, fue solicitada la autorización de reinscripción extemporánea, refiere que se quedó sin empleo y no contaba con el dinero, esperaba que le entregaran su liquidación, lo cual tardó más de lo esperado. No quiere dejar inconclusa su educación por falta de dinero.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención, se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, por lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario se contraviene la norma universitaria, puesto que pudo manifestar con anterioridad en la Coordinación o en la Dirección, la imposibilidad de cumplir con dicha obligación.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Erika Paola López Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BACH/81/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Miguel Hernández Valdéz**, por medio del cual solicita una extensión de NA´s, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de extensión de NA´s a 15 o 13, ya que manifiesta el peticionario que finalizó el 4º semestre con 12 NA´s, las que acumuló este semestre, ya que su situación emocional y anímica no fue la mejor, porque experimentó la despedida de 2 de sus mejores amigos, lo que representó una pérdida emocional. Argumenta que en el 1º semestre, en el libro de Orientación Educativa, se les dice que la familia pasa a segundo plano y ese lugar lo ocupan los amigos, quienes se vuelven como una familia. Al irse sus compañeros de la preparatoria se derrumbó.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los alumnos del programa escolarizado de bachillerato, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al acumular un total de hasta 12 NA´s. Su petición es contraria a la norma y resulta imposible acceder a ella, toda vez que se contraviene la Legislación Universitaria, así como se violentaría el registro ante la SEP, por lo que no es procedente conceder la ampliación de NA´s. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar proceso de revalidación en alguna otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jonathan Miguel Hernández Valdéz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

-----  
**BA/57/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Paulina Ramírez Dorantes**, por medio del cual solicita la baja de la materia “Fotografía de estudio”, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Fotografía de Estudio, argumenta la peticionaria que la Coordinación de la Facultad le explicó que necesitaba hacer la petición, ya que no corresponde a su plan de estudios el cual ya se disolvió, está cursando el quinto semestre, y en el cual la materia aparecía con el título “Fotografía creativa”. Los trabajos y tareas son las mismas, el docente conserva la calificación, hasta saber cuándo puede revalidar el curso.-----

Manifiesta que otra materia en la misma situación es "Sistemas de impresión", que reprobó y que no existe en el plan actual, necesita recurrir o examen extraordinario.-----  
Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----  
De los preceptos en mención se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el alta de materias, verificar que dichos movimientos sean correctos y en su caso solicitar el ajuste correspondiente, siempre y cuando se realice en los periodos previamente señalados en el Calendario Escolar, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----  
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----  
**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Paulina Ramírez Dorantes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BA/60/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Alberto Molina Martínez**, por medio del cual solicita el cambio de grupo de la materia "Composición Musical", se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 12 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de cambio de grupo del 41 al 40 en la materia "Composición Musical", ya que refiere el peticionario que tuvo una situación similar el semestre pasado. Aparece en el grupo de la docente Laura Chávez y debe aparecer con Mauricio Beltrán.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----  
Se desprende de los artículos mencionados que es obligación de los estudiantes realizar el registro de materias, así como verificar que dichos movimientos sean correctos, del SIA Escolar se desprende que el estudiante ingresó en dos ocasiones el 02 de febrero del 2018, seleccionando dicha materia en el grupo 41, aunado a que tiene un antecedente de dicha situación y al ser en demasía extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----  
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----  
**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Alberto Molina Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BA/61/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Isabel Letipichia Orozco**, por medio del cual solicita alta de materia Historia de la danza IV", se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 14 de junio del 2018, fue presentada la solicitud alta de la materia "Historia de la danza IV", ya que manifiesta la peticionaria que al momento de realizar el trámite de altas y bajas no se concretó correctamente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----  
Se desprende de los artículos mencionados que es obligación de los estudiantes realizar el registro de materias, así como verificar que dichos movimientos sean correctos, del SIA Escolar se desprende que el estudiante ingresó el 02 de febrero del presente año, seleccionando dicha materia en el grupo 15, sin embargo, no dio click en el botón de "Aceptar" por lo que el movimiento no se guardó, al ser responsabilidad de verificar con anterioridad y por lo extemporáneo de su escrito, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma, ya que su petición es en demasía extemporánea.-----  
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----  
**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Laura Isabel Letipichia Orozco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

-----  
**CN/22/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Campos Vázquez**, por medio del cual solicita la baja voluntaria del tercer semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja voluntaria del tercer semestre, ya que argumenta la peticionaria que a la mitad del semestre se presentaron tres muertes de familiares cercanos, por lo que su estado emocional se vio afectado, cayendo en depresión, teniendo como consecuencia varias inasistencias y retraso en el



seguimiento de los temas de las materias. Pide la baja temporal para que una vez que haya concluido su terapia psicológica pueda continuar con sus estudios.-----  
Con la finalidad de respetar su garantía de audiencia se le solicitó presentar evidencia respecto a los hechos mencionados, como actas de defunción y descripción del parentesco, así como comprobantes médicos.-----

A lo que la peticionaria presentó copia del acta de defunción de la Sra. Matilde Rangel Rivera, quien falleció el 23 de octubre del 2015, y de quien refiere era su abuela, así como una receta de médico general que indica tomar diferentes vitaminas, de fecha 20 de septiembre del 2017.--  
Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisadas las evidencias presentadas por la C. María Fernanda, se desprende que ninguno de los documentos presentados concuerda con la fecha del periodo del que solicita la baja, aunado a que no exhibe prueba documental que indique que la peticionaria se encuentra en estado de depresión o que constituya una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera realizar su petición con anterioridad. Tomando en cuenta lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Fernanda Campos Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CN/30/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Julio César Delgado Morán**, por medio del cual solicita la baja de las materias Clínica de porcinos y Producción de ovinos, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de baja de las materias Clínica de porcinos y Producción de ovinos, argumenta el solicitante que al inicio del semestre dio de alta varias materias con la finalidad de cursar el mayor número de ellas, pero por cuestiones de horarios se di a la tarea de dar de baja las asignaturas que no se acomodan. Al momento de realizar la evaluación docente se da cuenta que aún aparecen en el sistema, sin embargo, no asistió.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos de la Universidad deben realizar los movimientos de altas y/o bajas de materias, según su interés, siempre y cuando el trámite sea realizado en los periodos establecidos en el Calendario Escolar; se verificó en el SIIA Escolar los movimientos realizados, del cual se desprende que el alumno ingresó el 12 y el 15 de enero, en su último ingreso efectivamente aparece seleccionada la materia, pero no dio click en "Aceptar", por lo que el sistema se cerró por inactividad. Por lo anteriormente descrito no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Julio César Delgado Morán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CN/31/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Fátima Valeria Torres Valdez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Optativa, Nutrición Pediátrica, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Optativa, Nutrición Pediátrica, ya que refiere la peticionaria que se dio cuenta hasta que realizó la evaluación docente, la cual no la puede realizar, si nunca asistió a dicha clase y no quiere tener otra NA.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos de la Universidad, tienen derecho a dar de alta y/o baja las materias que así consideren, siempre y cuando sean en los periodos establecidos en el Calendario Escolar, aunado a que de la revisión del SIIA Escolar, se desprende que la solicitante ingresó en repetidas ocasiones el 12 y 17 de enero del presente año, sin embargo, no aparece que intentara dar de baja la materia en cuestión.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Fátima Valeria Torres Valdez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----  
-----

**CYA/129/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Guadalupe Ávila Granados**, por medio del cual solicita alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materias, refiere la peticionaria que cursó las materias, pero se dio cuenta cuando los profesores le informaron, que no se había dado cuenta ya que el semestre fue difícil.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen obligación de realizar el alta de las materias, en los periodos establecidos en el Calendario Escolar, aunado a que el periodo para ello se amplió, se verificó el SIIA Escolar, de donde se desprende que no ingresó al sistema para realizar el proceso correspondiente, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Guadalupe Ávila Granados**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----  
-----

**CYA/135/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Méndez Reséndiz**, por medio del cual solicita la recepción de certificado, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de recepción de certificado de bachillerato, de manera extemporánea, refiere el peticionario que la institución se equivocó en la expedición de su documento y se lo entregaron después de la fecha límite para cumplir en la Universidad. La fecha de expedición es del 09 de febrero del 2018, sin embargo, se lo entregaron hasta el mes de mayo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los interesados en ser alumnos de la Universidad, requieren haber cursado y aprobado previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior, en este caso es el bachillerato, realizar el proceso de admisión y cumplir con los procesos establecidos, para el caso de que los interesados no cuenten con los documentos completos, se les concede el plazo de 90 días naturales a partir de la inscripción, para la integración del expediente, por lo que dicha inscripción es condicionada. Si al término del plazo no se cuenta con los documentos, se dará de baja, pero podrán realizar nuevamente el proceso de admisión, no le podrán ser validadas las asignaturas, ni los créditos, ni los pagos realizados. En el caso del solicitante la fecha de inscripción a la Licenciatura se traslapa con la fecha de acreditación del nivel bachillerato, por lo que se constituye una violación a la norma universitaria, así como a los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, por lo que no es procedente su petición.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, pues puede realizar proceso de ingreso nuevamente.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Méndez Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----  
-----

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----  
-----

**CYA/130/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Saira Solís Gómez** por medio del cual solicita continuar estudiando la Maestría en Administración con línea terminal en Alta Dirección, eliminar las NA's, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de junio del 2018, fue presentada la solicitud continuar estudiando la Maestría, ya que refiere la peticionaria que ha acreditado todas las materias, excepto Seminario de T. de Int. y Apoyo para la obtención de grado, en dos ocasiones porque se presentaron situaciones de trabajo en las que estuvo de viaje. No considera ser mala estudiante, tiene la intención de terminar la maestría y no perder lo que ya tiene acreditado, solicita se le permita la reinscripción eliminando las NA's para que no sean motivo de baja por reglamento.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los alumnos de posgrado, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura, siendo baja definitiva, así mismo es obligación de los estudiantes asistir a las clases, pues dicho programa es escolarizado, requiere de la presencia, así como del

cumplimiento de lo solicitado por los docentes, como trabajos, tareas y/o exámenes, por lo que no es procedente la eliminación de las NA's, ni continuar con el programa académico, pues la peticionaria incumplió con lo requerido para la acreditación. De lo contrario se contraviene la norma universitaria.-----

De los argumentos descritos por la peticionaria se desprende el reconocimiento de que no cumplió con las asistencias y demás requisitos para la acreditación, por lo que no constituye una violación a su derecho a la educación, pues pudo en todo caso solicitar la baja de la materia, de acuerdo a los procesos previamente establecidos.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Saira Solís Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

-----  
**DER/140/2018:** En respuesta al escrito del **C. Alan Gabriel Nieves Rodríguez**, turnado por el **Mtro. Edgar Pérez González, Secretario Académico de la Facultad de Derecho**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del semestre 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de junio de 2018, fue presentada en la oficialía de partes del H. Consejo Universitario, la petición de baja del semestre 2018-1, para el C. Alan Gabriel Nieves Rodríguez, ya que refiere el petionario que, por motivos personales relacionados con el desarrollo familiar, (de su menor hija).-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a solicitar la baja del semestre, siempre y cuando sea en los periodos para ello establecido en el Calendario Escolar, para lo cual se estableció como fecha límite el 13 de abril del año en curso, es por lo que al ser en demasía extemporánea su petición no procede, ya que de lo contrario se contraviene la norma universitaria, ya que de lo descrito no existe causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera solicitar con anterioridad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Alan Gabriel Nieves Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**DER/134/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Omar Aguilar Ponce**, por medio del cual solicita nuevamente la baja extemporánea de la materia Procesal de Amparo, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de junio de 2018, fue solicitada la baja de la materia "Procesal de Amparo", refiere el petionario que el 30 de abril del año en curso recibió la resolución SACOHCU/01774/2018, mediante la cual le fue negada la baja extemporánea de la materia referida. Considera que la resolución fue de forma y no de fondo. Los demás argumentos se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados, se desprende que es obligación de los estudiantes cumplir con las actividades académicas y administrativas que están establecidas, como es el caso de la docente que le solicitó previamente, material para trabajar en clase, de su escrito se desprende que la fecha de presentación era el 26 de febrero, al mismo tiempo refiere el petionario la imposibilidad de presentar dichos documentos (amparo indirecto, amparo directo y auto de suspensión del proceso), sin embargo, tuvo la oportunidad, el tiempo suficiente para conseguir dicho material, ya que la revisión que refiere fue el 15 de marzo.-----

El Calendario Escolar de esta Universidad marca que el periodo para realizar el registro de las materias es del 10 de enero al 07 de febrero, para el ciclo escolar 2018-1, pero con la finalidad de apoyar a los estudiantes se amplió la fecha para altas y bajas de materias hasta el 28 de febrero, del presente año.-----

El artículo 37 del Reglamento de Estudiantes, efectivamente refiere a la letra "El alumno que por así convenir a sus intereses decida no cursar el ciclo, podrá dar baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el Calendario Escolar", por lo que al presentar su primera petición el 15 de marzo, no se encuentra dentro del plazo determinado para ello.-----

Al no existir una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar con anterioridad y que del documento presentado por el alumno, se desprende que no cumplió con sus actividades académicas correspondientes, tendientes a lograr la acreditación de la materia y que no existe prueba alguna de que la docente realizara el proceso de suspensión que establece la Legislación

Universitaria, por lo que el alumno debió cumplir con su asistencia y las demás labores encomendadas por la docente, según lo establecido en el programa académico y siguiendo las reglas que estableció al inicio del semestre.-----

El alumno debió manifestar en la Dirección o con el Secretario Académico lo sucedido con la docente, la problemática que refiere surgió con la docente, desde la fecha en que refiere que se le pidió se retirara del salón.-----

Por lo anteriormente descrito, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se contraviene la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Omar Aguilar Ponce**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

**ENF/56/2018:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Guadalupe Durán Pérez**, por medio del cual solicita el alta de la materia Taller de Apreciación Artística Cultural, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de alta extemporánea de la materia referida, puesto que hasta realizar la evaluación docente se percató, al acudir a la coordinación pues contaba con la captura de pantalla, pero le comentan que pudo no haber dado en aceptar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención, se desprende que los alumnos tienen el derecho y obligación de dar de alta las materias que corresponden, así como la obligación de verificar que dichos movimientos sean guardados, se procedió a la revisión del SIIA Escolar, de donde se puede apreciar que ingresó en repetidas ocasiones el día 17 de enero del año en curso, que el último movimiento que realizó fue seleccionar la materia, sin embargo, no dio "Aceptar", por lo que el alta de dicha materia no se guardó, por lo que dado lo extemporáneo de su petición no es procedente, ya que de lo contrario de violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Guadalupe Durán Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

**INF/25/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Ixe Fernández Gudiño**, por medio del cual solicita apoyo para concluir la Licenciatura en Ingeniería de Software, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de apoyo para concluir la Ingeniería de Software, refiere el peticionario que acumuló el máximo de NA's que están asignadas por Reglamento. Manifiesta que está a 5 materias de concluir el plan de estudios, se compromete a ponerse al corriente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los alumnos del programa escolarizado de bachillerato, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al acumular un total de hasta 12 NA's. Su petición es contraria a la norma y resulta imposible acceder a ella, toda vez que se contraviene la Legislación Universitaria, así como se violentaría el registro ante la SEP, por lo que no es procedente conceder la ampliación de NA's. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar proceso de revalidación en alguna otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Ixe Fernández Gudiño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**ING/80/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alexander Larios González**, por medio del cual solicita la baja de la materia Métodos Numéricos, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Métodos Numéricos, refiere el peticionario que dio por error el alta de la materia, que se dio cuenta del error al realizar la evaluación docente.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De los preceptos en mención se desprende la obligación de los estudiantes de realizar la baja de las materias que consideren, siempre y cuando sea en los periodos para ello establecidos, aunado a que se autorizó una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso para realizar los ajustes y verificar los movimientos de materias, tomando también en cuenta lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Alexander Larios González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**MED/37/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Iván Alegría Pérez**, por medio del cual solicita la activación de las materias del tercer semestre, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de junio del 2018, fue presentada la solicitud de activación de materias del tercer semestre, refiere el peticionario que tuvo un problema administrativo, le pidieron la captura de pantalla, pero no se guardaron las materias.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De los preceptos en mención, se desprende que el alta de las materias es obligación de los estudiantes, la cual debe realizarse oportunamente, cumpliendo el proceso correspondiente en los periodos previamente establecidos, además de verificar que dichos movimientos sean guardados, en las fechas establecidas en el Calendario Escolar, al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.

Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad, para recibir asesoría respecto a las materias que no pudo dar de alta.

El desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Iván Alegría Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**

**PSIC/40/2018:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Marín Álvarez**, por medio del cual solicita el alta de materias del semestre enero-junio 2018, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de junio del 2018, fue solicitada el alta de materias, de manera extemporánea, ya que refiere el peticionario que por error personal e incomprensión del sistema no pudo dar el alta en el tiempo correspondiente.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De los preceptos en mención, se desprende que es obligación de los estudiantes realizar el alta de las materias y verificar que los movimientos se hayan guardado, en el caso de existir dudas, acercarse a la Coordinación de su carrera o con el Secretario Académico, para que le brinde asesoría, teniendo en cuenta que el Calendario Escolar marca los periodos para ello, sin embargo, se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso para dicho trámite, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Víctor Marín Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

-----  
- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Por lo que les pregunto: ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de que no existen comentarios, les solicito manifiesten los que estén a favor, sírvanse levantar su mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

-----  
- - - El Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “En el siguiente punto se solicita la aprobación si procede de la modificación de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética, de la Facultad de Derecho, que presentará la Dra. Hilda Romero Zepeda”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Dra. Hilda Romero”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Tiene usted el uso de la palabra Dra. Hilda Romero”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la palabra la Dra. Hilda Romero Zepeda quien expone: “Muchísimas gracias, buenos días a todos y a todas. Agradezco que me concedan la palabra, a la Facultad de Derecho a través de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética. Nosotros somos un programa que nace en octubre del 2013, ingresamos las primeras clases en lo que fue 2014, y realmente fuimos aceptados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el 2016, a partir de ese momento hemos estado trabajando y efectivamente el día de ayer recibimos el reconocimiento internacional del Unid Chair in Bioethics de la UNESCO; de las 199 instituciones en el mundo que participan, dos solamente en México, una es nuestra, entonces este es el trabajo que hemos estado haciendo de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética, pero encontramos tres problemas que requieren atención inmediata, incluso previo a lo que es una evaluación curricular mucho más profunda como lo requiere este sistema educativo. La primera es que en atención a los requerimientos institucionales para hacer el cambio del término de TOEFL, por lo que significa las implicaciones a nivel nacional de luz o de esta nomenclatura, y que estamos cambiando a lo que es el Marco Común Europeo de la medición de idioma, entonces esto nos está ocasionando problemas para la titulación de nuestros estudiantes, ya que se ranqueó originalmente en esta calidad; el segundo problema que tenemos es que tenemos el trabajo de titulación, como es un programa Nacional de Posgrados de Calidad, estamos trabajando fuertemente para que nuestros estudiantes egresen y puedan titularse, y entonces resulta que tenemos profesores de tiempo completo, todos con grado de doctor atendiendo a grupos designados, en un horario designado totalmente auditable, sin embargo, el error es que no tienen una carga asignada de presencia frente a grupo; y lo mismo nos sucedió con las Estancias Profesionales I y II, en donde también nuevamente tenemos un profesor, grado de Doctora atendiendo a un grupo asignado con carga académica asignada auditable, pero que no tiene un reconocimiento en lo que se llama la carga horaria frente a grupo; entonces estamos proponiendo a ustedes las siguientes estrategias de solución, para el término del idioma estamos solicitando, si ustedes nos permiten, la aprobación de que utilicemos el concepto de Marco Europeo para la medición del idioma y/o todos los equivalentes, eso nos permita que realmente nuestros estudiantes no tengan el candado de presentar uno u otro examen, siempre y cuando sea aprobado esta equivalencia por la Facultad de Lenguas y Letras o la instancia que la Universidad Autónoma de Querétaro recomiende que nuestros estudiantes puedan presentar cualquiera de las modalidades de presentación de idioma, y la equivalencia que estamos pidiendo es que sea A2, porque queremos que nuestros estudiantes realmente puedan tener una lectura y comprensión de textos en otro idioma, aunque realmente los estamos capacitando para hacer una evaluación en términos de ética aplicada y de investigación ética, o ética de la investigación a nivel nacional y a nivel hispanoparlante; si esto es aprobado estaría viendo ahí una situación en términos de puntos TOEFL, originalmente lo teníamos a 480 puntos, si lo cambiamos A2 bajaría a 459 puntos, sin embargo, lograrían esa competencia que requerimos de nuestros estudiantes en nivel de comprensión de idioma. La segunda estrategia que estamos proponiendo, si ustedes así nos lo permiten, es que se haga el cambio y que aparezcan las horas frente a grupo que actualmente se han impartido durante las últimas 4 generaciones, esto no implica cambios de créditos, no implica alguna afectación a nuestros estudiantes simple y sencillamente va a parecer ya oficialmente, y ante la Secretaría Académica lo que son la carga horaria frente a grupo, que actualmente se está dando; y la tercera es para lo que son estancias profesionales I y II, nuevamente la propuesta que estamos ofreciendo a ustedes es que nos permitan que se haga el cambio, que no tenga una afectación en créditos dentro de la Maestría, pero que aparezca la carga horaria que actualmente se está impartiendo sin hacer un impacto mayor en lo que es el seguimiento de nuestros estudiantes para que concluyan sus trabajos de titulación en tiempo y en forma. Muchísimas gracias, esa sería la molestia”.-----

- - - Enseguida el Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “Gracias Doctora. ¿Alguien tiene algún comentario que hacer respecto a la modificación que se presentó?. Pide hacer uso de la palabra el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos para hacer un comentario al respecto”.

- - - Se le concede hacer uso de la palabra, adelante Mtro. Hurtado.

- - - Acto seguido expresa el Mtro. Darío hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Gracias, buenos días, nada más para confirmar que si este cambio es retroactivo porque es para salvar aquellos alumnos que entraron a este plan desde el 2003, entonces para todas las generaciones es válido; que quede asentado para que pueda yo recibir documentación de los que ya concluyeron”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Ok.”

- - - Al respecto comenta la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “El comentario era igual, en función a lo retroactivo que, si viene en la diapositiva, pero la Doctora no lo mencionó, para que quedara asentada la retroactividad”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias, lo anotamos, adelante Rectora.”

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nada más una pregunta, en este caso, estas Estancias Profesionales, ¿cómo es que llevan ustedes a cabo la carga presencial?, las 3 horas frente al profesor ¿si se le van a cargar dado que son Estancias?”.

- - - Contesta la Dra. Hilda Romero Zepeda: “Si, lo que está haciendo actualmente nuestro titular de la asignatura o de estas asignaturas es, asigna este viernes o lunes con estas 3 horas a la semana mes, y puede colaborar con los estudiantes con aquella tramitología que requiere, por ejemplo la estancia profesional en algunos hospitales; las estancias profesionales para los programas PNPC tienen la finalidad, sí de que ejerza y que practiquen, pero que además lleven a cabo su tesis de grado, entonces estamos haciendo, por ejemplo, la validación ante estas instituciones de lo que son sus tesis de grado, sus proyectos de investigación el que pasen por todas las instancias, ya sea el Área de Enseñanza, ya sea de Investigación en la que corresponda, y lo que hace el profesor durante esas tres horas realmente se dedica a darle apoyo y asesoría a los estudiantes, incluso tenemos el registro de que nuestro Doctor ha estado presente a la hora de que nuestros estudiantes defienden sus trabajos de investigación junto con los directores de tesis en las instituciones educativas”.

- - - Pregunta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero entonces si es carga presencial frente al grupo auditable”.

- - - Responde la Dra. Hilda Romero Zepeda: “Efectivamente”.

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “¿Tienen alguna otra participación al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir ninguna otra intervención, les pido manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y ocho), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueba por unanimidad de votos la modificación presentada de la Maestría en Ética Aplicada y Bioética, que presentó la Facultad de Derecho, muchas gracias”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El siguiente punto es la aprobación, de los Estados Financieros del mes de junio de este año, los cuales fueron enviados previamente para su revisión. Les pregunto: ¿existe algún comentario al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del 2018, por unanimidad de votos”.

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del año 2018, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 3.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el noveno punto se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico del Honorable Consejo Universitario expida la certificación del acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya a lugar. Les pregunto: ¿existe algún comentario al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Derivado de la inexistencia de observaciones les solicito manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio

Domínguez González: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos”.-----  
-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**. En este punto yo quiero aprovechar, dado que para varios de nuestros Consejeros es la última sesión que estarán presentes, quiero aprovechar para darles las gracias y reconocerles la dedicación y el trabajo que han hecho tanto en este Consejo como en las diferentes Comisiones donde han estado colaborando con nosotros para ir sacando todos los asuntos que se han presentado, muchas gracias a todos los consejeros que nos han estado apoyando y un sincero reconocimiento (*aplausos*). Y les pregunto: ¿existe algún Asunto General que tenga que ver con este Consejo, y que deseen que quede registrado en el acta?”.-----

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Igualmente me sumo a los agradecimientos, a todos nuestros Consejeros que han terminado esta función tan importante y desearles a todos un excelente semestre, no solamente el inicio, todo el semestre, muchísimas gracias y vamos a trabajar”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Dado que no hay ninguna participación y una vez cerrada el acta, les agradezco a todos su asistencia”.-----  
-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con cinco minutos del veintiséis de julio del dos mil dieciocho. DOY FE.-----  
-----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
Rectora

**Dr. Aurelio Domínguez González**  
Secretario